



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000529, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el decreto que fija los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios para que a partir del próximo curso aquellos alumnos que trasladen su expediente entre universidades públicas de la Comunidad queden exentos del abono de la tasa y de la relativa a la expedición de certificaciones académicas, si es que fueran necesarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 5 de marzo de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/000740, presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para solventar los problemas de climatización y filtraciones en el CEIP "La Atalaya", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 158, de 8 de octubre de 2020.
3. Proposición No de Ley, PNL/000741, presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Ángel Hernández Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a los centros escolares de la Comunidad de mascarillas FFP2 o KN95 para uso de los docentes que imparten clase en los "grupos estables de convivencia" y los especialistas que entran en estas aulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 158, de 8 de octubre de 2020.
4. Proposición No de Ley, PNL/000778, presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a disponer los trámites necesarios destinados a la creación de un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional y su correspondiente titulación dentro de la familia profesional



de Sanidad que recoja las funciones actuales de los celadores así como regular el proceso de reconocimiento de la experiencia laboral y las capacidades mediante un certificado de profesionalidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 164, de 22 de octubre de 2020.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	9604
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión y comunica que se altera el orden del día.	9604
Primer punto del orden del día (antes cuarto). PNL/000778.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al primer punto del orden del día.	9604
Intervención del procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	9604
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	9607
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	9609
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	9612
Intervención del procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9613
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 778. Es aprobada.	9614
Segundo punto del orden del día (antes primero). PNL/000529.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al segundo punto del orden del día.	9615
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9615
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	9618
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	9620
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9621
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 529. Es rechazada.	9623

Páginas**Tercer punto del orden del día (antes segundo). PNL/000740.**

La vicepresidenta, Sra. Montero Carrasco, da lectura al tercer punto del orden del día.	9624
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9624
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sanz Gilmartín (Grupo Ciudadanos).	9626
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	9627
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9628
La vicepresidenta, Sra. Montero Carrasco, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 740. Es rechazada.	9630

Cuarto punto del orden del día (antes tercero). PNL/000741. (Retirada).

El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al cuarto punto del orden del día.	9630
Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	9631
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, levanta la sesión.	9631
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	9631



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señorías, se abre la sesión. Señorías, buenas tardes. Antes de... para iniciar la sesión, si son tan amables, ¿tienen alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia? Grupo Parlamentario Socialista me indican que no. Grupo Mixto, no veo al portavoz. ¿Grupo Parlamentario Ciudadanos? Tampoco tiene ninguna comisión que comunicar... ninguna sustitución que comunicar. ¿Grupo Parlamentario Popular? No hay sustituciones.

En ese caso, a petición del primer proponente, don Pedro Pascual Muñoz, de Por Ávila, vamos a hacer un pequeño cambio en el orden del día: la cuarta proposición no de ley, que presenta su... presenta el Grupo Mixto, y en representación el señor Pascual, por... Por Ávila, se debatirá en primer lugar; la proposición que estaba prevista para debatirla en primer lugar será en segundo. La que estaba en tercer... en segundo lugar se hará el tercero, y la cuarta nos comunicará la procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, en su momento, que han tomado la decisión de... de retirarla.

Y sin más preámbulos... *[Murmullos]*. Efectivamente. Sí, señor Pedro Heras Jiménez. En ese caso, si les parece, damos comienzo y el... pasamos a leer el que en este momento va a ser el primer punto del orden del día. Señor secretario, por favor.

PNL/000778

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Gracias, presidenta. **Proposición No de Ley, PNL 778, presentada por el procurador don Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a disponer los trámites necesarios destinados a la creación de un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional y su correspondiente titulación dentro de la familia profesional de Sanidad que recoja las funciones actuales de los celadores así como regular el proceso de reconocimiento de la experiencia laboral y las capacidades mediante un certificado de profesionalidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 164, del veintidós de octubre de dos mil veinte.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor secretario. Para presentar la proposición, tiene la palabra don Pedro José Pascual Muñoz, que es la primera vez que va a actuar en... o que va a intervenir en la Comisión de Educación. Le damos la bienvenida. Suya es la palabra durante diez minutos.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, quería agradecer a todos los grupos políticos de esta Comisión la deferencia que han tenido en cambiar el orden de las proposiciones no de ley. Ya les comenté que, por motivos laborales, entro de guardia a las ocho, y ya ando un poquito justito de tiempo. Entonces, en primer lugar, muchas gracias por eso. Y, bueno, como bien dice la Presidencia, es mi primera actuación en esta Comisión, pues a ver si sale bien la actuación *[Risas]*.



Bueno, para comenzar, me gustaría, ya que va en relación a ellos, agradecer el trabajo a todo el personal sanitario, y no considerado sanitario, que está trabajando sin descanso en esta cruel pandemia. Y, sobre todo, pues, como no puede ser de otra forma, agradecer muchísimo el trabajo de todos los celadores y celadoras.

En estos meses de pandemia se ha hablado en varias ocasiones de las carencias de nuestra sanidad. Nos hemos dado cuenta que de lo que teníamos... o lo que teníamos en Sanidad no estaba tan bien como pensábamos, y quizás haya tenido que llegar el coronavirus para mostrar algunas de esas necesidades y para hacer públicas las condiciones de trabajo de muchos de los profesionales que se dedican al cuidado de los enfermos.

También, a raíz del coronavirus, son muchos los sectores sanitarios que se han movilizado reivindicando mejoras necesarias y que todavía no han llegado. Uno de esos colectivos es el de los celadores y las celadoras, estos profesionales sanitarios que, aunque no tengan reconocida oficialmente esta categoría, realizan una gran variedad de funciones en las que el trato con los pacientes es directo. No son simplemente los que empujan las camillas o las sillas de ruedas en los hospitales.

Los celadores y las celadoras son los que reciben a los pacientes cuando llegan al hospital. Hay veces que esos pacientes solo necesitan a alguien que les acompañe, pero hay otras en las que sus funciones van más allá, e incluso tienen que movilizarlos para trasladarlos de la camilla de la ambulancia a la del hospital. Y para hacer ese trabajo todos entendemos que es necesaria una formación. Tienen que realizar maniobras que, si no se está preparado para hacerlas, pueden provocar lesiones o algo más grave.

La realidad del trabajo de los celadores es cuanto menos ambigua, pues en la actualidad no se requiere ninguna formación específica para ocupar este puesto de trabajo. No hay un título específico de celador o celadora.

Como habrán podido leer en esta iniciativa que presentamos hoy, la categoría de celador fue recogida inicialmente por la Orden de cinco de julio de mil novecientos setenta y uno, mediante la cual se aprueba el Estatuto de Personal No Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y es ahí donde aparece una primera regulación de sus funciones. Este reglamento fue prácticamente derogado por la Ley 55/2003, de dieciséis de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, pero todavía siguen vigentes varios de sus artículos.

En Castilla y León se aprobó, en el año dos mil siete, la Ley 2/2007, de siete de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León. En el anexo de esta ley se hace una descripción de las funciones más relevantes de las distintas categorías de personal estatutario, y, en el caso de los celadores, se hace una relación de funciones específicas.

Además, en el año dos mil once, también se aprobó el Real Decreto 1790/2011, de dieciséis de diciembre, que complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional de Sanidad, una de ellas referida a los celadores sanitarios.

Esta primera cualificación, denominada "Traslado y movilización de usuarios/usuarioas y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios",



cumple con el requisito de establecer una determinada cualificación, pues está dirigido a celadores de instituciones sanitarias, unidades de... de hospitalización de centros sanitarios, unidades especiales de centros sanitarios, centros de Atención Primaria, almacén y autopsias, así como su correspondiente módulo formativo, pero no constituye una regulación del ejercicio profesional.

Como ven, la regulación es bastante laxa y sin ningún tipo de especialización, algo totalmente inexplicable, teniendo en cuenta, como les he dicho, que trabajan directamente con enfermos que precisan un trato y unos cuidados especiales.

En la actualidad, el único requisito que se pide a los celadores y celadoras es haber completado unos estudios básicos, tener el certificado de escolaridad. Nada más, ninguna cualificación específica. Teniendo eso, se meten en la bolsa de trabajo y se espera a que les llamen para trabajar.

Por el contrario, como... y como les explico en esta proposición no de ley, sí existen otros ciclos formativos dentro de la Familia Profesional de Sanidad, como el de Transporte Sanitario o Cuidados Auxiliares de Enfermería. Y les comento, por ejemplo, a raíz... y a raíz del transporte sanitario, lo paradójico de una transferencia hospitalaria: la ambulancia recoge al enfermo, que puede ser un politraumatizado o no, pero va inmovilizado, y, cuando llega al hospital, quien le recibe puede no tener ninguna cualificación ni saber cómo se moviliza o inmoviliza a un enfermo. Con lo cual, después de haber estado horas inmovilizando y movilizándolo a un enfermo para no causarle otra lesión mayor, llega a un hospital, y quien le coge no sabe cómo tiene que movilizarle.

Les puedo contar el ejemplo de -que me ha ocurrido a mí- llevar un politraumatizado, una politraumatizada en este caso, a la que prácticamente tuvimos que extraer de un vehículo accidentado, llegar al hospital, pasarla nosotros con todo nuestro material de movilización e inmovilización, allí, con una bandeja de esas que se doblan, pasan a la señora, y fallece porque tenía la columna vertebral, a nivel de C1-C2, y fallece por una parada respiratoria, porque no se le moviliza e inmoviliza en condiciones. No tenía ninguna... ningún conocimiento el celador que le hizo el traspaso.

Yo creo que hay que tener eso muy en cuenta, muy en cuenta. No solamente están para... para llevar un sobre de un despacho a otro, o no están solamente para llevar una silla de ruedas para un lado y otro. Están también para movilizar, y hay que saber movilizar, tienen que tener unos conocimientos, igual que lo tiene un técnico de transporte sanitario.

En general, señorías, y con la sola excepción de los celadores, los profesionales sanitarios, además de su formación específica, ya sea universitaria o vinculada a la Formación Profesional, reciben una formación periódica que les permite reciclarse e incrementar sus conocimientos, algo esencial y, como les digo, con lo que tampoco cuentan los celadores.

Lo que pretendemos básicamente con esta iniciativa es que estos profesionales cuenten con una titulación, con un ciclo formativo de grado medio y con su titulación dentro de la Familia de Sanidad, que recoja las funciones actualizadas de los celadores, porque, les recuerdo, sus competencias están totalmente desfasadas: están realizando unas funciones que se decretaron en el año mil novecientos setenta y uno y que siguen siendo las mismas, cuando dentro de la categoría de celador hay muchas especialidades. Es necesario, señorías, que se revisen y se adapten a la realidad actual.



Y, una vez hecho esto, señorías, es muy importante que se reconozca la experiencia laboral de los celadores y celadoras, así como las capacidades adquiridas a lo largo de los años de trabajo, mediante un certificado de profesionalidad que acredite su cualificación. Son dos aspectos esenciales, pero muy lógicos.

Me cuesta entender que a día de hoy no se hayan actualizado ni siquiera las funciones de los celadores, y no comprendo cómo no se exige ningún conocimiento específico para realizar algunas de sus tareas, que requieren, sí o sí, el aprendizaje de un gran número de protocolos, técnicas y conocimientos de un nivel medio, por lo menos.

Termino ya, porque creo que lo que estoy pidiendo es de sentido común. Simplemente espero que esta proposición no de ley cuente con el apoyo de la Cámara, porque ayudaría a mejorar tanto las condiciones laborales de un colectivo mayoritario y totalmente necesario en nuestra sanidad y también el de los pacientes.

Sin más, paso a leerles la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de la Nación a disponer los trámites necesarios destinados a la creación de un ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional y su correspondiente titulación dentro de la familia profesional de Sanidad, que recoja las funciones laborales actuales de los celadores actualizando al nivel 2 la cualificación existente en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Y dos. Igualmente, y de resultados de lo anterior, se regule el proceso de reconocimiento de la experiencia laboral y las capacidades adquiridas mediante un certificado de profesionalidad". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor Pascual Muñoz. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña María Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Quiero empezar mi intervención indicando que compartimos totalmente con el señor Pascual el reconocimiento y valoración a las capacidades de todos los profesionales de la sanidad pública, y más aún teniendo en cuenta los momentos que hemos vivido y que estamos viviendo en estos momentos en nuestra Comunidad y en todo el país. Y, evidentemente, también participamos en el reconocimiento de la progresiva formación y especialización que se ha ido realizando con la creación de nuevas titulaciones profesionales en el campo sanitario.

En concreto, nos trae en esta iniciativa la situación específica en la que se encuentra la figura de los celadores. La Ley General de Sanidad establece que en los servicios de salud de integración... perdón, integrarán los diferentes servicios sanitarios públicos de su respectivo ámbito, siendo el celador parte del personal de esos servicios sanitarios.

El celador es la persona con la que primero se contacta cuando se acude, ya sea como usuario o como paciente, a un centro... a un centro sanitario: hospital, centro de salud, etcétera. Y son múltiples las situaciones en las que el celador debe de intervenir. En Castilla y León, acomete un importante número de funciones, como son la de colaborar con otros profesionales en el traslado y movimiento de los pacientes.



Además, se encarga de la vigilancia, guarda y custodia de todo tipo de dependencias de la Administración, de informar y orientar a los visitantes, de realizar recados oficiales dentro y fuera de los centros de trabajo, de repartir documentación, de franquear, depositar, entregar, recoger y distribuir la correspondencia, y del traslado de mobiliarios y enseres. En resumen, funciones de traslado de pacientes, de documentación, de auxilio, de información, de vigilancia, de ayuda y asistencia al personal sanitario, para las que deben estar convenientemente preparados y formados.

En su exposición de motivos, el señor Pascual hace una detallada y pormenorizada descripción de los... del historial regulatorio de esta figura, para terminar concluyendo algo con lo que estamos de acuerdo: en la actualidad no existe ningún ciclo formativo destinado a los celadores, por lo que es necesario instar a la Junta para que inste al Gobierno a la creación de un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional que recoja las funciones de los celadores; y, por otro lado, se regule el proceso de reconocimiento de la experiencia laboral.

Le adelanto que nosotros compartimos el fondo de su petición. En cuanto a la creación del ciclo formativo, como bien sabe, corresponde a la Administración general del Estado la regulación y la coordinación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, según la Ley Orgánica 5/2002. Además, será el Gobierno el que determinará la estructura y contenido del Catálogo de Cualificaciones Profesionales y aprobará las que proceda incluir.

Y, por último, la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación, establece en su Artículo 39.6 que será el Gobierno, previa consulta de las Comunidades Autónomas, quien establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional. Por lo que entendemos que para que se pueda aprobar una determinada titulación de Formación Profesional, como es el caso que nos ocupa hoy aquí, es necesario que exista previamente dicha cualificación profesional y que forme parte del Catálogo Nacional de Cualificaciones. La definición, elaboración y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones le corresponde al Instituto Nacional de Cualificaciones, dependiente del Ministerio de Educación y funcionalmente del Consejo General de Formación Profesional.

Y, por todo ello, entendemos que debe ser el Gobierno de España el que incorpore esa cualificación profesional en el catálogo nacional, como paso previo a la creación de esta titulación.

En cuanto a la regulación del reconocimiento de la experiencia laboral, la propia Ley Orgánica 5/2002 dice en su Artículo 8.2 que “la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación tendrá como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales”. También viene regulado por el Real Decreto 1224/2009, de diecisiete de julio, que requiere que exista la cualificación profesional y que esta se pueda acreditar mediante un certificado de profesionalidad o un título de Formación Profesional. En la actualidad no se ha publicado ningún certificado de profesionalidad ni título de Formación Profesional que permita esta acreditación.

Nosotros consideramos que... que, dado que esta competencia le corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal, debe ser este el que, a la mayor brevedad posible, elabore los nuevos certificados de profesionalidad que permitan acreditar esta cualificación.



Resumiendo, y en base a todo lo que le he expuesto anteriormente, compartimos con usted la necesidad de solicitar al Gobierno de España una actuación clara para dar respuesta a la necesidad de crear una formación de grado medio para los actuales celadores. Como sabemos que la procuradora del Partido Popular le va a presentar una enmienda, y entendemos que usted la aceptará por ser sensata, nuestro voto a esta proposición no de ley será... será a favor. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señora Montero Carrasco. Por parte del grupo parlamentario, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña Carmen Sánchez Bellota. *[Murmullos]*. ¿He dicho Grupo Parlamentario Popular? *[Murmullos]*. ¿No he dicho grupo...? Pues muy mal. En el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la procuradora doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Nos sumamos, como no puede ser de otra manera, al reconocimiento a todos los profesionales de la sanidad, y desde luego más en este momento que estamos viviendo, y que ya se alarga en el tiempo, desde luego, nuestro máximo reconocimiento y nuestro apoyo a toda su labor.

Señorías, hoy debatimos, en esta PNL, pues una exposición clara que nos ha realizado el señor Pascual Muñoz sobre un interés que está muy centrado en el tema de las cualificaciones profesionales, ese conjunto de competencias –no deja de ser ese conjunto de competencias–, conocimientos o capacidades con cierta relevancia en el empleo, y que pueden ser adquiridas, o bien mediante una formación modular u otros tipos de formación oficial, así como a través de procedimientos de acreditación por la experiencia laboral.

Los centros de Formación de... Profesional de nuestra Comunidad contribuyen al logro de estos objetivos, de esos objetivos de especialización de la actividad productiva, de la actividad de recuperación y de transformación de la economía regional, para hacerla, desde luego, más competitiva y dinámica.

En estos momentos, en el presente curso, en el curso dos mil veinte-dos mil veintiuno, en Castilla y León se ha desplegado una oferta de enseñanza superior a las 50.000 plazas de Formación Profesional, que están distribuidas en 127 títulos (correspondientes a 22 familias profesionales): 18 de Formación Profesional básica, 40 de grado medio y 69 de grado superior; además de ofertarse 20 titulaciones de Formación Profesional a distancia (correspondientes a 9 familias profesionales): 5 de grado medio y 15 de grado superior. Con un fin muy específico, y es el fin de la formación, con el fin de elevar ese nivel y esa calidad de vida de las personas, y con el fin de ayudar además a la cohesión económica y social, así como el fomento del empleo.

El modelo educativo de Castilla y León, desde luego, está basado en la libertad, en la equidad y en la calidad, pero sin olvidar su... su necesaria orientación hacia la empleabilidad, algo que venimos manifestando en reiteradas ocasiones y que especialmente se vincula a los estudios de la Formación Profesional.



Como todos ustedes saben, estas cualificaciones profesionales, y la cualificación a la que se ha referido esta... el señor Pascual en su... en su intervención, se integran dentro del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y se ordenan por niveles de cualificación y por familias profesionales, existiendo en estos momentos 3 niveles de cualificación y 26 familias profesionales, que recogen esas competencias como conjunto de actividades profesionales que van dirigidas, como he dicho, con mayor relevancia, según el interés en el que se encuentren esas competencias adquiridas. Es decir, estos niveles de cualificación se van ordenando dependiendo de las competencias que se van adquiriendo a la hora de conseguir esos niveles de cualificación.

La Formación Profesional en Castilla y León, como mecanismo de formación del capital humano de las empresas, ocupa un lugar estratégico con el fin de facilitar esa empleabilidad a los ciudadanos, esa movilidad, ese favorecimiento de la cohesión social y el fomento del aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente en aquellos colectivos que carecen de una cualificación reconocida.

Bien es verdad que el señor Pascual nos presenta una cualificación profesional que a día de hoy no está reconocida dentro del Catálogo de Cualificaciones Profesionales y que lo que pide es, bueno, pues instar a los organismos pertinentes para que esto pueda llegar a ser una realidad con respecto a los celadores, que, efectivamente, bueno, pues en estos momentos están, por llamarlo de alguna manera, en tierra de nadie, no tienen esa cualificación reconocida para ejercer su labor.

La creación de un ciclo formativo de grado medio, como también nos solicita esta proposición, y su correspondiente titulación dentro de la Familia Profesional de Sanidad, que recoja esas funciones laborales actuales de los... de los celadores, fomentaría los objetivos que he mencionado anteriormente. Y actualizarlo al nivel 2, como se solicita también en la proposición, pues capacitaría a un trabajo de ejecución para ser mucho más autónomo.

Cabe recordar que las cualificaciones profesionales de nivel 1, que son las cualificaciones profesionales a las que se pueden adherir este personal, recogen actividades de trabajos muy simples, siendo los conocimientos teóricos y las capacidades a aplicar muy limitados.

Miren, ya se ha comentado aquí, pero efectivamente corresponde al INCUAL, al organismo que depende orgánicamente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y que es el que... el encargado de elaborar, definir y mantener actualizado ese Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el correspondiente catálogo modular de la Formación Profesional, es el órgano que... de... decía que es el que elabora esas cualificaciones profesionales de nivel 2, que podrían ser obtenidas mediante la realización de un ciclo formativo de grado medio, pero siempre una vez aprobado y publicado el real decreto que establezca el correspondiente título. Es decir, si no tenemos un título de Formación Profesional para vincular este... esta cualificación profesional, difícilmente podemos certificar profesionalmente esta... esta formación.

A día de hoy, a pesar de estar publicada la cualificación profesional a la que estamos... a la que nos estamos refiriendo, a la cualificación de Traslado y Movilización de Usuarios y/o Pacientes, de Documentación y Materiales en Centros Sanitarios, bien es verdad que es de nivel 1, pero no se ha publicado ningún certificado de profesionalidad ni está vinculado a ningún título de Formación Profesional para poderla acreditar. Por lo tanto, no existe ningún título que abarque su cualificación completa.



El procedimiento de reconocimiento de estas competencias adquiridas mediante experiencia laboral requiere que exista esa cualificación profesional y que esta se pueda acreditar mediante un certificado de profesionalidad o un título, en su defecto, de Formación Profesional.

Desde la Junta de Castilla y León, desde luego, siempre se ha hecho una apuesta firme, como bien hemos escuchado aquí en muchas ocasiones y defendemos desde siempre, por la Formación Profesional. Por ello, desde nuestro grupo parlamentario queremos presentar una enmienda para reconocer y acreditar –por lo tanto, desde luego, estamos a favor de la... de esta propuesta que hace el señor Pascual-, decía, para... para reconocer y acreditar esas competencias profesionales incluidas en la cualificación profesional que se ha mencionado.

Y, bueno, pues, si les parece, paso a leer esta enmienda que queremos, porque lo que tratamos es... nos parece correcta la propuesta de resolución que ha presentado el señor Pascual, pero queremos ampliarla un poco más, queremos definirla un poco más en ese sentido.

Por eso proponemos que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación que, en primer lugar, la Administración general del Estado, a través del Instituto Nacional de Cualificaciones, actualice la cualificación profesional SAN668/1... SAN668_1, perdón, Traslado y Movilización de Usuarios/Usuarias y/o Pacientes, Documentación y Materiales en Centros Sanitarios, elevando la cualificación al nivel 2 si las nuevas competencias asociadas al ejercicio de la profesión de celador se correspondieran con este nivel.

Como punto 2, a través del Servicio Público de Empleo se elabore un certificado de profesionalidad, en su caso de nivel 2, que permita acreditar la cualificación profesional Traslado y Movilización de Usuarios/Usuarias y/o Pacientes, Documentación y Materiales en Centros Sanitarios, y se apruebe el correspondiente real decreto.

3. A propuesta del ministro de Educación y Formación Profesional, y previa deliberación del Consejo de Ministros, se establezca un título de técnico que incorpore y acredite la cualificación profesional Traslado y Movilización de Usuarios/Usuarias y/o Pacientes, Documentación y Materiales en Centros Sanitarios, y fije sus enseñanzas mínimas, una vez que dicha cualificación fuera considerada de nivel 2.

Asimismo, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez publicado el citado certificado de profesionalidad y/o el título de Técnico de Formación Profesional, a través de las Consejerías competentes en materia de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral se ponga en marcha una convocatoria para reconocer y acreditar las competencias profesionales incluidas en la cualificación profesional de Traslado y Movilización de Usuarios y/o Pacientes, Documentación y Materiales en Centros Sanitarios en Castilla y León.

Espero contar con su aprobación y con su apoyo para que esta proposición tan interesante que nos ha presentado hoy el Grupo Mixto, en... en la voz del procurador señor Pascual, salga adelante. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señora Sánchez Bellota. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Eugenio Miguel Hernández Alcojor.



EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Buenas tardes. Muchas gracias, presidenta. Una de las consecuencias que la actual pandemia por la que atravesamos debido a la COVID-19 está teniendo en la sociedad es la evidencia y la visualización de múltiples puestos de trabajo a los que no se daba importancia y que pasaban inadvertidos a ojos del ciudadano medio. Ejemplos tenemos muchos, como los transportistas, empleados de supermercados, agricultores, ganaderos, repartidores. Pero si ponemos foco en la sanidad, hemos podido comprobar y reconocer la labor de personal sanitario en general: médicos, cirujanos, radiólogos, enfermeros, auxiliares de enfermería. Pero a veces hemos obviado la importancia capital del personal no sanitario, como auxiliares de administrativos, personal de limpieza, lavandería, cocina y los celadores, siendo estos últimos el objeto de la proposición no de ley que en estos momentos debatimos.

Los celadores son auxiliares del personal sanitario, cuyas tareas son tan variadas como sus categorías, en función del lugar donde trabajan. Además de las actividades relacionadas con la vigilancia, información, transporte y custodia de documentos, ayuda a enfermos en la accesibilidad en los centros sanitarios, velar por el cumplimiento del orden y el silencio o el cuidado del mobiliario, los celadores sanitarios tienen en sus competencias el traslado de la persona enferma, empleando bien una camilla o bien una silla de ruedas, para el traslado, en el caso, por ejemplo, de celadores de urgencias; ayudar a los técnicos en el traslado del paciente en la ambulancia, además de subir o bajar al paciente a la misma, acompañarlo y controlarlo durante el traslado, en el caso de celadores de ambulancias; dirigir a los enfermos que llegan a planta en su habitación y, en caso de que sea necesario, trasladarlo con la ayuda de una silla de ruedas o una camilla; incluso transportar, por ejemplo, a los fallecidos al depósito de cadáveres, en el caso de celadores de planta. Actividades todas ellas de alto riesgo en la actualidad, debido a la forma en la que se contagia el virus del COVID, máxime cuando no se tienen en muchas ocasiones los EPI adecuados, ni en número ni en calidad, como pasó durante la primera ola de la pandemia.

Por esta razón, para el Grupo Socialista nos parece de vital importancia el reconocimiento de la labor de los celadores como alto riesgo dentro del sistema de salud, a la vez que manifestamos también nuestro apoyo a estos profesionales contagiados por el COVID en el ejercicio de su trabajo, y que además en estos momentos están reivindicando ante la Seguridad Social el que este tipo de contagios sean considerados accidente de trabajo.

Si bien es cierto, como se indica en la exposición de motivos de la Ley 55/2003, de dieciséis de diciembre, deroga el Reglamento del personal no sanitario de la Seguridad Social recogido en la Orden de cinco de julio de mil novecientos setenta y uno, pero aún queda parte del articulado en vigor en muchos de esos servicios de salud de las Comunidades Autónomas, algunos de ellos tan arcaicos o retrógrados como la asignación de tareas laborales en función del sexo del trabajador.

Desde este grupo creemos necesario que se regularice el ejercicio profesional de los celadores, como viene demandado... como vienen demandando hace tiempo este colectivo profesional, y en el que consideramos que actualmente existe una incongruencia entre alguna de las actividades que desarrollan -por el riesgo o la cierta tecnicidad que entrañan- y la escasa cualificación, actualmente el nivel 1, que se recoge en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.



En estos momentos que nos encontramos en la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado, en los que el Gobierno de la Nación contempla una importante subida en la partida para el Ministerio de Educación y Formación Profesional, concretamente de un 139 % respecto al ejercicio anterior, siendo además un aumento del 70 % en cuanto al gasto educativo, porque así lo entiende el Gobierno de la Nación, que la Formación Profesional como es un eje vertebrador en cuanto a la economía y al empleo.

Por este motivo, y coincidiendo con el ponente de la proposición no de ley, consideramos necesario la creación, por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de un ciclo formativo de grado medio de FP que permita obtener una titulación específica a la formación reglada, acorde al puesto de trabajo, y así actualizar a nivel 2, demandado en esta ocasión, la cualificación existente en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, cuyas competencias, además, en este caso y en esta legislatura, las contempla el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Aprovechando que el señor Pascual es un defensor de la lucha contra la despoblación, y al hilo de esta creación de este ciclo formativo, si esto se llega a ser una realidad, pues desde este grupo nos gustaría que desde la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en ese oferta que por parte de la portavoz del Grupo Popular se ha dicho que está haciendo continuamente la Consejería, pues si esto fuera una realidad, sí que nos gustaría que este tipo de... de ciclos, que, por cierto, además de pedirlo en la... en la proposición no de ley, pues, evidentemente, una vez que eso sea una realidad -que esperemos que así sea-, habrá que pedir a la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería, que implante ese tipo de ciclos formativos.

Y, en esa petición, lo que le pido al señor Pascual es que se sume y que pidamos y exijamos que ese tipo de ciclos, pues se extienda o se desarrollen en partes de nuestro territorio, de nuestra Comunidad Autónoma, de esa Comunidad, de ese territorio, o... o España vaciada que todos conocemos, como es nuestra provincia, señor Pascual, y que, por tanto, en ese aspecto, pues lo podamos exigir.

Respecto a la enmienda transaccional que la portavoz del Grupo Popular ha explicado como aclaratoria o... o de... o de mejora respecto a la petición, estamos absolutamente de acuerdo. Repito, insisto, sin dejar en el olvido, y quiero que... que así conste en acta, pues que si eso se... se llega a conseguir, ese ciclo formativo de grado medio, pues que, desde luego, seamos los primeros en exigir a la Junta de Castilla y León para que la Consejería lo implante.

Por tanto, nuestro voto será favorable a la propuesta que aquí se trae y a la propuesta que en este caso enmienda la portavoz del Grupo Popular.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor Hernández Alcojor. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don... don Pedro José Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Sí me gustaría que me acercaran para poder luego... o me acerco yo, vamos. Un momentito. *[El orador se acerca a recoger el texto de la enmienda].*



Bueno, pues, en primer lugar, agradecer el... el tono y... y las exposiciones de tanto la señora Montero como la señora Sánchez Bellota y el señor Hernández Alcojor. Estoy totalmente de acuerdo con sus exposiciones. Y... y bueno, pues no voy a poner ninguna pega ni mucho menos a aceptar la enmienda. Yo creo que es mucho más completa, porque en cuanto a conocimientos sobre cualificaciones y competencias sabe bastante más que yo, y... y, bueno, ha quedado visto que... que, bueno, que es... completa la... la propuesta que yo había hecho.

Me parece muy bien la cumplimentación y... lo que incluye la enmienda, visto también que... que el portavoz del Partido Socialista también está de acuerdo y la portavoz de Ciudadanos también, pues no hay ningún problema.

Y sí me gustaría remarcar que estoy totalmente de acuerdo con el señor Hernández Alcojor, y me sumo a su... a su propuesta, a su proposición, que ojalá esos ciclos luego se dieran en esa provincia despoblada o Comunidad despoblada. Totalmente de acuerdo con el señor Hernández Alcojor.

Entonces, sin más, y agradeciendo, ya les vuelvo a decir, la deferencia que han tenido conmigo en presentar... en dejarme presentar en primer lugar, y el apoyo que han manifestado a la proposición no de ley, paso a leer cómo quedaría la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación que:

1. La Administración General del Estado, a través del Instituto Nacional de Cualificaciones, actualice la cualificación profesional SAN668_1, 'Traslado y movilización de usuarios/usuarioas y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios', elevando la cualificación a nivel 2, si las nuevas competencias asociadas al ejercicio de la profesión de celador se correspondieran con este nivel.

2. A través del Servicio Público de Empleo se elabore un certificado de profesionalidad, en su caso de nivel 2, que permita acreditar la cualificación profesional 'Traslado y movilización de usuarios/usuarioas y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios', y se apruebe el correspondiente real decreto.

3. A propuesta del Ministerio Educación y Formación Profesional, y previa deliberación del Consejo de Ministros, se establezca un título de técnico que incorpore y acredite la cualificación profesional 'Traslado y movilización de usuarios/usuarioas y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios', y fije sus enseñanzas mínimas, una vez que dicha cualificación fuera considerada de nivel 2.

Asimismo, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez publicado el citado certificado de profesionalidad y/o el título de Técnico de Formación Profesional, a través de las Consejerías competentes en materia de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral, se ponga en marcha una convocatoria para reconocer y acreditar las competencias profesionales incluidas en la cualificación profesional 'Traslado y movilización de usuarios/usuarioas y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios' en Castilla y León". Muchas gracias.

Votación PNL/000778

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Dieciséis votos a favor. Ninguno en contra. Ninguna abstención. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.



Dándoles las gracias al señor Pascual Muñoz y deseándole que tenga una guardia tranquila, el señor secretario dará lectura al siguiente punto del orden del día.

PNL/000529

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Segundo punto del orden del día. **Proposición No de Ley, PNL 529, presentada por los procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, don Fernando Pablos Romo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Judit Villar Lacueva, don Jesús Puente Alcaraz, doña Noelia Frutos Rubio, don Sergio Iglesias Herrera y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el decreto que fija los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios para que a partir del próximo curso aquellos alumnos que trasladen su expediente entre universidades públicas de la Comunidad queden exentos del abono de la tasa y de la... y de la relativa a la expedición de certificaciones académicas, si es que fueran necesarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 87, de cinco de marzo de dos mil veinte.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los... del grupo proponente, del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. La propuesta que traemos hoy a la Comisión deriva de otra que presentamos en la anterior legislatura, en concreto en septiembre del dos mil diecisiete, y que nunca fue debatida, y, sin embargo, sí que tuvo efectos positivos, en parte, como explicaré a continuación.

Lo que estamos pidiendo es que se tenga en cuenta todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de cara al pago de los precios públicos en los trámites administrativos de matriculación en las universidades públicas de Castilla y León.

Pedimos que si un alumno, por razón de sus estudios en un instituto o colegio perteneciente a este... a uno de los cuatro distritos universitarios de la Comunidad (Valladolid, Burgos, Salamanca o León), y que quiera cursar estudios universitarios en... en una universidad de otro distrito, pues no se le penalice por traslado de su expediente o por expedir para ello las certificaciones académicas que sean necesarias para realizar su matrícula. Y que, por lo mismo, si quiere o tiene que cambiar de estudios dentro de la misma universidad, o de una a otra dentro de Castilla y León, que se considere al territorio de la Comunidad como si fuera un solo distrito, a los efectos de abaratar costes y facilitar los trámites.

Nuestra Comunidad es muy grande, es la más grande de España, y la dispersión territorial es una de sus características definitorias. Entendemos que las instituciones autonómicas, en concreto la Junta, deben de aplicar políticas transversales que



faciliten y aminoren los costes a las y los ciudadanos en su acceso... en sus accesos a los servicios públicos, como en la que estamos proponiendo hoy.

Efectivamente, el Decreto 5/2017, de veinticinco de mayo, fijaba los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes... conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico dos mil diecisiete-dos mil dieciocho.

No vamos a entrar hoy aquí en los precios de las enseñanzas de grado, máster y doctorado. Siguen siendo de los más altos de España, y ha sido denunciado en muchas ocasiones por mi compañero el señor Pablos ante la... ante la escasa sensibilidad de la Junta al respecto. Pero, como estamos señalando, nuestro objetivo hoy es ir a un apartado más modesto, pero que sin duda genera un coste añadido a las y los estudiantes de nuestra Comunidad.

En el Anexo IV de dicho decreto se refiere a los precios por servicios complementarios, y en... y, en concreto, el apartado 3.1 establecía los derechos de Secretaría, referidos a la apertura de expediente académico, certificaciones académicas y traslados de expedientes académicos. Cada uno de esos tres procesos administrativos generaba con ese decreto un coste de 32,93 euros. Si, por poner un ejemplo, tu distrito universitario de origen fuera la... la Universidad de Burgos y quieres matricularte en un grado de la de Salamanca, debes de pagar 32,93 euros por traslado de tu expediente y otros 32,93 euros por la certificación académica de la nota de la EBAU que lo debe de acompañar.

Entendiendo que esto no era sino penalizar económicamente a las y los alumnos de Castilla y León por residir en una Comunidad que cuenta con cuatro universidades públicas, presentamos en septiembre de dos mil diecisiete la PNL antes citada, que, a pesar de no ser... de no llegar a ser debatida, sí que tuvo efectos positivos parcialmente. Alguien en la Consejería de Educación debió de leerse la, y en el siguiente decreto que actualizaba los precios públicos se introdujo una modificación parcial.

Efectivamente, el Decreto 1/2019, de veinticuatro de enero, que fija los precios públicos por los servicios académicos de estudios universitarios en Castilla y León para el curso dos mil diecinueve-dos mil veinte, ya introducía esa modificación que luego explicaré. Este es el decreto que además está en vigor actualmente, puesto que ha sido prorrogado para el actual curso veinte-veintiuno con el acuerdo de la Comisión Académica de la... del Consejo de Universidades de Castilla y León.

La modificación citada está, obviamente, en el parro 3... en el párrafo 3, referida a los derechos de Secretaría, del Anexo IV, donde, mediante una nota a pie de página y con un asterisco, así un poco en pequeñito, se introduce una aclaración por la que no se entiende por traslado de expediente académico a la remisión de documentación correspondiente desde el distrito universitario en el que se ha realizado la EBAU a la universidad pública de Castilla y León donde el estudiante realice su matrícula como alumno de nuevo ingreso. Esta es la expresión que salvaría ese... ese cargo.

Sin duda, es un avance. Nos pareció que iba en la dirección que desde el Grupo Socialista habíamos pedido dos años antes, y paliaba una injusticia para aquellos alumnos que no tenían más remedio que pagar este coste al iniciar sus estudios universitarios en otra universidad distinta a su distrito.



Pero entendemos que todavía es insuficiente desde nuestro punto de vista. Si se ha podido modificar el decreto puntualmente para esto que hemos señalado, también lo podemos hacer para contemplar aquellas situaciones en las que cualquier alumno o alumna haya iniciado estudios en algunas... en alguna de las universidades de Castilla y León y en los cursos siguientes decida cambiar de universidad entre las cuatro públicas de la Comunidad Autónoma, ya sea en los mismos estudios, o bien una carrera diferente, o cambiar de estudios dentro de la propia universidad.

Estas situaciones son relativamente frecuentes, y se debe de abonar el precio público de certificación académica o de traslado de expediente, desde nuestro punto de vista, con un carácter abusivo. Y, además, da pie a que las universidades, por su cuenta, sean creativas a la hora de aplicar costes relacionados con la gestión administrativa de expedientes.

Por ejemplo, la Universidad de Valladolid, según su documento resumen de los precios públicos, que puede encontrarlo cualquiera en su web, indica -y esto es textual-: "El estudiante que, estando matriculado en unos estudios universitarios de esta universidad, decide cambiar de estudios abonará el traslado de expediente junto con los demás precios de matrícula, aun cuando los estudios que comience de nuevo se impartan en el mismo centro". Es decir, si estás en una facultad con varios grados y cambias de grado dentro de la facultad, tienes que pagar los 32,93 euros de traslado de expediente. Ya no digo dentro de la propia universidad, de un grado a otro en distintas facultades, dentro de la propia facultad de una universidad. Además, también crea otra tarifa que no está en el decreto y que se denomina "gastos generales de administración", por la que se cobra 15 euros (la Universidad de Valladolid).

La Universidad de Salamanca, en su documento de régimen de precios académicos, establece un apartado de formación... de formalización, perdón, y gestión del expediente, por el que cobra 53 euros, que no tiene nada que ver con ninguna categoría que esté en el decreto aprobado por la Junta y vigente actualmente, ¿vale?, y que además significa un 60 % a mayores del coste de los 32,93 euros propios de... de formación de expediente, tal y como está catalogado por el decreto de la Junta.

Y la Universidad de Burgos crea, por su cuenta también, una tarifa o un... precio público no puede ser, porque no está aprobado por el decreto de la Junta, una tarifa será, o como lo quieran denominar, de gastos generales de administración, de 10 euros. Es la más barata.

La de León, en este sentido, lo que informa es la aplicación estricta de... del decreto de la Junta y de cada una de sus precios públicos.

En fin, lo que nos encontramos es que se siguen encareciendo el coste total que asumen alumnas y alumnos, en cuanto al pago de tasas universitarias y todos los gastos inherentes, que contribuyen a establecer claramente barreras económicas, frente a la igualdad de oportunidades que... que tenemos que tener como objetivo.

Consideramos que estas situaciones deben de considerarse desde un punto... punto de vista global de la Comunidad y no en función de distritos universitarios. Y consideramos que hay que evitar que se apliquen este tipo de interpretaciones del decreto, siempre terminando para que los alumnos y alumnas paguen más. En definitiva, se trata de contemplar el tratamiento de los expedientes académicos y de matriculación desde un ámbito global de Comunidad.



Por todo ello, se formula la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el decreto que fija los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios, para el curso dos mil veintiuno–dos mil veintidós y sucesivos, las y los alumnos que cambien los estudios... que cambien de estudios entre las universidades públicas de Castilla y León queden exentos del abono de las tasas de traslado de expedientes, así como de la referida a la expedición de certificaciones académicas, si fueran necesarias, en los casos de cambio de estudios entre las mencionadas universidades públicas”.

Obviamente, hemos actualizado el curso de aplicación al siguiente, al curso dos mil veintiuno–dos mil veintidós, porque esta proposición no de ley se había registrado en febrero de este año y estaba... tenía como objetivo que se modificaran de cara al curso vigente, que obviamente no es... no es posible.

Esperamos el apoyo de todos los grupos y, en todo caso, espero también sus planteamientos. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor Guerrero Arroyo. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. En esta iniciativa que hoy se sustancia en esta... en esta Comisión, el Grupo Parlamentario Socialista nos trae al debate la posibilidad de establecer la exención del abono de las tasas por traslado de expedientes universitarios.

Pues bien, como sabemos, es la Ley Orgánica 6/2001, de veintiuno de diciembre, de Universidades, la que establece, en el Artículo 81.3.b), que los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan, en el caso de los estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, son competencia de las Comunidades Autónomas y serán fijados por cada Comunidad Autónoma dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria. Evidentemente, deberán estar relacionados con los costes de prestación del servicio, fijando los términos en los que han de cuantificarse los precios públicos correspondientes, según se trate de primera, segunda, tercera, cuarta y sucesivas matrículas.

Asimismo, prevé que se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.

Esta norma se dicta en cumplimiento de la Ley Orgánica 6/2001, de veintiuno de diciembre, y la Ley 12/2001, de veinte de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, que dispone que el establecimiento o modificación de los precios públicos se realizará mediante decreto de la Junta de Castilla y León, y es, por tanto, el único instrumento jurídico posible para la consecución de los fines perseguidos con esta regulación.



Efectivamente, como ha dicho el ponente, el Decreto 1/2019, de veinticuatro de enero, fija para el curso dos mil diecinueve-dos mil veinte los precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el doce de septiembre de dos mil dieciocho, en el que se propone la reducción de los precios públicos correspondientes a la primera matrícula de enseñanzas de grado para acercarlas a la media de España. Compromiso que, como bien sabe, Ciudadanos siempre ha defendido y, de hecho, lo llevamos en todos los acuerdos de gobernabilidad. Estamos de acuerdo que tenemos que equiparar y rebajar en lo posible los precios por los grados y doctorados que hay en Castilla y León.

Pues bien, como indica la propia referencia que hace el Anexo IV de este decreto, Precios por Servicios Complementarios, no se considera traslado de expediente académico a la remisión de la documentación correspondiente desde el distrito universitario en el que se haya realizado la EBAU a la universidad pública de Castilla y León donde el estudiante conforma su matrícula como alumno de nuevo ingreso, como usted también ha recalcado. Y no se considera traslado porque en sentido estricto es una apertura de expediente académico.

Cuando realmente se produce un traslado de expediente, a petición de un alumno o alumna, estamos en otra situación, a nuestro modo de ver. Nos encontramos con que la universidad de origen debe elaborar un informe con determinada información relativa al estudiante que solicita el traslado de su expediente. Para ello, la universidad deberá recopilar dicha información de diferentes fuentes y archivos, y, por tanto, dedicará tanto recursos humanos como materiales, por lo que parece razonable imputar su coste por parte de la persona que solicita la... de forma voluntaria el continuar o comenzar sus estudios en otra universidad, por lo que no podemos compartir sus argumentos de esta petición. Y también, desde luego, tenemos que atender a esa independencia y autonomía universitaria. Y, efectivamente, usted ha puesto ejemplos de cómo las tasas y precios, pues son diferentes depende en qué universidad estemos acometiendo.

Sin embargo, lo que más nos llama la atención es que su... en fin, su lógica preocupación o máxima preocupación es que en el ámbito universitario sea el poder eximir del pago de 32,93 euros -que, hombre, es un dinero, pero sinceramente...- por precios públicos del traslado de expediente a los alumnos de Castilla y León, al entenderlo una barrera frente a la igualdad de oportunidades. Yo creo que, sinceramente, nos parece un poco exagerado.

A nosotros, por ejemplo, nos parece mucho más importante, en el ámbito de asegurar la igualdad de oportunidades de los estudiantes de Castilla y León, el establecimiento de una EBAU única para todo el territorio nacional, que garantice la igualdad real y de verdad de oportunidades del alumnado, y seguramente lo compartamos muchos, y sobre todo los alumnos, que están viendo cómo continúa y sucesivamente esto no se cumple. El establecimiento de una selectividad única, con unos contenidos comunes, corregida por unos criterios de evaluación comunes, con un único calendario y que pueda realizarse con todas las condiciones básicas comunes en todo el territorio nacional, sí supondría una garantía total de asegurar la igualdad de trato y oportunidades de todos los estudiantes castellanoleoneses.

Así que, todo expuesto anteriormente, nuestro voto, lógicamente, no puede ser favorable, aunque, desde luego, sí que intentamos, en fin, compartir su preocupación. Pero vuelvo a decir, yo creo que hay que priorizar cuestiones. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Para fijar posición, y por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el procurador don Pedro Antonio Heras Jiménez.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Señor Arroyo, yo me he quedado sorprendido con una... una de sus afirmaciones, que es que... Guerrero Arroyo, perdón. También recuerdo una famosa... un famoso expresidente que era conocido por su segundo apellido. No creo que... que se ofenda usted por... porque me haya... porque me haya equivocado.

Me ha dejado usted sorprendido porque ya yo veo que están ustedes, están venidos arriba, que me parece muy bien. Es que ya se atribuyen méritos de cosas que no han sucedido. Es decir, gracias a... a una proposición de ley que... no de ley, que no llegamos ni a debatir, esto ha ocurrido. Hombre, pues permítame que le diga que yo creo que algo habrá tenido que ver el Gobierno de la Junta de Castilla y León en tomar esa decisión y los grupos que la apoyan. Vamos, creo. Vamos, no sé. Pero, bueno, que me parece muy bien que usted se quiera atribuir, usted y su grupo, todas las cosas que consideren oportunas, sean ciertas o no. Vaya eso por delante.

De todas maneras, además, es que ustedes, en la exposición de motivos, ya dicen que eso ya es así. Por lo tanto, bueno, pues bien, está bien que lo saque, pero bueno, no le vamos a dar... no le vamos a dar más importancia. Pero es que, claro, en esa misma exposición de motivos, ustedes dicen que el... el Decreto 1/2019, del veinticuatro de enero, no tiene en cuenta en ningún caso el ámbito autonómico. Pues ustedes ahí se contradicen, porque sí lo tiene respecto al tema de los... los alumnos que hacen la EBAU y van a cualquier universidad pública de Castilla y León. Primera... primera circunstancia que quiero poner como contradicción dentro de su exposición de motivos.

Y luego hay otra cosa ya que me preocupa un poquito más, ¿vale? Y es la siguiente, que es que consideran... consideran ustedes a las diferentes universidades, en este caso a las públicas de Castilla y León, como Administraciones paralelas que encarecen y complican el poder de los alumnos de cambiar de estudios universitarios si lo desean. No sé, yo creo que eso es una patada y una... para... para echar fuera totalmente del escenario la autonomía universitaria. No sé, me parece un poco fuera de... fuera de lugar. No me lo esperaré nunca de... de ustedes, que dijeran... Bueno, tampoco me esperaba otras cosas y ahí están, pero bueno, esto no me lo esperaba... no me lo esperaba, de verdad, que... que ustedes vayan en contra de la autonomía universitaria y que les digan que las universidades públicas de Castilla y León son Administraciones paralelas que encarecen y complican a los alumnos y alumnas el poder cambiar de estudios universitarios si así lo desean. Es impresionante. Impresionante. ¿De verdad ustedes creen eso? Yo es que, de verdad, no salgo... no salgo de mi asombro.

Además, hay otra cosa. Están ustedes en el "haz lo que yo diga, pero no lo que yo hago". Porque en sitios, en Comunidades Autónomas donde ustedes gobiernan, pues, sinceramente, no ocurre lo que... lo que ustedes dicen que... que tiene que pasar aquí. Es más, la apertura de expediente, que eso es sí o sí -todos los



alumnos no van a cambiar... no van a hacer un traslado de expediente, pero todos los alumnos que van a acceder a la universidad van a tener que hacer una apertura de expediente-, pues hay Comunidades gobernadas por ustedes donde la diferencia es más del doble de la apertura de un expediente en las... en las universidades de Castilla y León, en los precios que vienen fijados en el Decreto 1/2019, de veinticuatro de enero, respecto a los precios de los servicios académicos de las universidades. Más del doble que lo que es en Castilla y León la apertura de un expediente. Bueno, pues... "haz lo que yo diga y no lo que yo haga".

Y eso, vamos, eso también... no sé, eso no se lo traería aprendido el señor Tudanca cuando estuvo visitando el año pasado, antes de las elecciones, para traer aquí al modelo socialista que tenían entonces -ahora es otro, pero bueno-, porque... porque no lo están haciendo ustedes donde gobiernan, no lo están haciendo ustedes donde gobiernan.

Luego, ha... ha soltado también de soslayo el tema de... bueno, de las matrículas en la Comunidad Autónoma, que, bueno, pues, si... si se están bajando los precios. Y además hay una cosa que le digo: continuamos teniendo saldo positivo respecto a gente que viene a estudiar a Castilla y León, respecto a la que sale a estudiar a fuera de Castilla y León.

Por lo tanto, no me... de verdad, no salgo de... de mi sorpresa, sobre todo por el tema de... de la patada que le han pegado ustedes a la autonomía universitaria. Y, además, ya le puedo... va a ser, yo creo que habrán sido, no hace falta ser muy... pues muy avezado para darse cuenta que mi grupo parlamentario va a votar en contra de esta propuesta de resolución. Pero es que, además, a lo mejor, podemos correr el riesgo, si le hacemos caso, de que la señora Calvo nos acuse de *dumping* de precios públicos en Castilla y León y de generar, a lo mejor, ciertas tensiones en el Estado.

Por lo tanto, le comunico o le reitero que nuestro voto va a ser en contra. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor Heras Jiménez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, muy distintas las intervenciones del señor Delgado y del señor Heras, obviamente, ¿no?

El señor Delgado le he querido entender cierta comprensión, independientemente de que mantenga una posición que es la de la... la del equipo de Gobierno de la Junta de Castilla y León. Y, en ese sentido, algunas precisiones le voy a hacer.

Por ejemplo, ¿no?, es decir, hoy en día, con los medios telemáticos y con todos los archivos... perdón, todos los expedientes están digitalizados, sin el coste físico que se podía hacer hace quince o veinte años, de elaborar un expediente y de trasladarlo de una universidad a otra o de una facultad... bueno, facultad, para mí eso no tiene... no tiene pase, eso que hemos... eso que he explicado de la Universidad de Valladolid, ¿eh?, eso no tiene ningún pase, pero de una universidad a otra, hoy en día el coste es hacer así con un dedo y aplicar a... a un teclado de ordenador, ¿vale?



Hombre, lo sabemos todos, ¿eh? Los archivos, los expedientes son digitales, y el coste hoy en día es pasar, dando una tecla en... en un... en un teclado de ordenador, sin ningún tipo de problema... problemas mayores. Es decir, eso, más allá de que luego se tenga que hacer, en fin, la adaptación o lo que tenga que hacerse. Pero, evidentemente, no es lo mismo que ocurría, pues hace diez, quince o veinte años, que se hacían prácticamente a mano todos esos expedientes.

Claro, hablan de que, en fin, con esto pretendemos coartar la autonomía universitaria. Bueno, en fin... y que... y hablan de la EBAU. Aquí aprovechan, lógicamente, porque como no tienen argumentos ante estas situaciones que estamos pidiendo aquí, pues, lógicamente, tienen que salir por peteneras, ¿no?, con el asunto de la EBAU, que no quiero tratar aquí. Pero vamos, creo que me remito a las palabras de la semana pasada en el Pleno al... al respecto, y que supongo que en el Pleno siguiente volveremos a... se volverá a tratar, por lo que he visto, que puede haber otra... otra proposición no de ley del PP a este respecto, de esas que hacen a nivel de... a nivel nacional.

Bien, nosotros no nos negamos a ningún tipo de debate, pero yo lo que quiero es poner el acento y la lupa sobre una cuestión que es verdad que es menor. No es lo que cuesta los créditos en los grados y en los másteres, ¿vale?, y en los cursos de doctorado. Desde luego, pero todo suma, ¿eh?, todo suma.

Y aquí no estamos, señor Heras, para dar ejemplos de nada, ¿eh? *Dumping* no hacemos en la universidad, precisamente, ¿eh?, *dumping* no, ¿eh?, *dumping* no. En servicios sociales, como este, por ejemplo, nosotros no hacemos *dumping*, claro que no. Porque en la universidad tenemos los precios entre las cuatro o cinco más caras de toda España. Entonces, señor Heras, esto no es para sacar pecho, ni mucho menos. Y todo suma, todo suma, porque con el coste de los créditos, si sumamos también este otro tipo de... de tasas, o de precios, o de tarifas, como se quieran denominar, en el... en el tratamiento de la matrícula universitaria, pues al final sí que es una barrera económica, ¿eh?, sí que es una barrera económica. 32 euros para nosotros, los que estamos aquí, no es ningún problema, pero a lo mejor puede haber familias que 32 euros, otros 32 por hacer un... un expediente académico, ya son sesenta y tantos, ya cambia algo. Y si eso lo sumamos a la mayor... el coste a mayores de los créditos, pues ya sí que va teniendo... tenemos claramente una barrera económica en ese sentido.

¿Que nosotros nos ponemos el mérito? Hombre, mire, yo no he visto ningún documento de la Junta de Castilla y León que justifique o que diga por qué hace el cambio en el último decreto de los... de los precios públicos. Y lo único que ha habido aquí es que el Partido Socialista presentó hace... en el año dos mil diecisiete una PNL.

Pero mire usted, señor Heras, dice que predicamos y no cumplimos en las Comunidades donde gobernamos. El BOJA [*el orador muestra un documento*], Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, año dos mil diecisiete, ya aplicaba... ya aplicaba lo que nosotros llevamos a la PNL; entre otras cosas, por eso lo llevamos, porque nos fijamos que en Andalucía ya utilizaban toda la Comunidad Autónoma como un solo distrito a estos efectos, mientras en Castilla y León no se hacía. Nos dimos cuenta de eso y por eso presentamos esa proposición no de ley.

Hombre, a lo mejor no han leído la proposición del Partido Socialista o del Grupo Socialista del dos mil diecisiete en la Consejería de Educación, a lo mejor



se leyó en el BOJA, y dijo: “Hombre, pues esto también se puede aplicar en esta Comunidad, que es más extensa que Andalucía y tiene también muchas universidades públicas”. A lo mejor fue el BOJA, de cuando gobernaba el Partido Socialista en Andalucía, año dos mil diecisiete, señor Heras. Luego sí damos trigo. Y también predicamos, ¿vale? Hay que documentarse un poquito, ¿vale?, hay que documentarse un poquito. Porque yo, cuando digo una Comunidad, lo digo porque lo he mirado, ¿vale?, lo he mirado.

Y “patada a la... a la autonomía universitaria”. Pues permíteme, pues yo creo que se la da la propia Junta de Castilla y León. Mira, hace muy poquitos meses, en julio, en la Comisión de Hacienda de esta... de estas propias Cortes, el presidente del Consejo de Cuentas rindió un informe de fiscalización sobre la investigación en las universidades públicas de Castilla y León.

En ese informe se... -porque está a disposición de todos ustedes, porque está colgado en la página del Consejo de Cuentas- en ese informe se puede ver claramente quién limita la autonomía de las universidades. Porque se indica que las universidades tienen cuatro fuentes de financiación. La primera, en cuanto a recursos, la Administración general del Estado, casi el 40 %. En segundo lugar, los recursos propios de las universidades. Claro, de ahí esas tarifas, las entiendo, porque tienen que buscar sus propios recursos; pero ¿sabe por qué? Porque los recursos de la Junta son el tercer, el tercer nivel en recursos. Solo el 20 %, es decir, la mitad que el Estado, la mitad que el Estado.

Y, además, ese informe estableció que hubo un recorte muy fuerte en los años dos mil doce a dos mil catorce, de casi el 50 % sobre lo que daba antes la Junta a las universidades de Castilla y León. Fíjese... [murmillos] ... -sí, sí, claro; sí, sí, era por la crisis, efectivamente, por la crisis, pero la crisis también la tenía el Estado, y le acusan también; la crisis la... la hemos tenido no solo la Junta, la hemos tenido todos, todos-, ese es el nivel de compromiso por la autonomía universitaria de la Junta de Castilla y León, señor Heras.

En fin, intuía que no iba a moverles de opinión, pero he intentado ser lo más didáctico y lo más explicativo posible y traer argumentos a esta Comisión, creo que de peso, y creo que todos en nuestro fuero interno los hemos entendido perfectamente. Otra cosa es la decisión que ustedes tienen que sostener, porque es la decisión de la Consejería y de la Junta de Castilla y León, que, evidentemente, no muestra ninguna sensibilidad en este sentido.

Mantenemos nuestra... nuestro... nuestra propuesta de resolución. No sé si hay que leerla de nuevo, porque es la misma. Y... ¿no? Bueno, pues, y... y nada más. Lamentando la posición de los grupos que sostienen a la Junta, pues dejamos la intervención en este momento. Nada más, y muchas gracias.

Votación PNL/000529

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor Guerrero Arroyo. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Siete votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Con siete votos a favor y nueve en contra, queda rechazada la proposición no de ley debatida.



Pasamos de esta forma al tercer punto del orden del día.

PNL/000740

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Proposición No de Ley, PNL 740, presentada por los procuradores don Sergio Iglesias Herrera, don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián, don Fernando Pablos Romo y don Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para solventar los problemas de climatización y filtraciones en el CEIP La Atalaya, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 158, de ocho de octubre del dos mil veinte.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo... de los señores procuradores proponentes, don Sergio Iglesias Herrera, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Gracias, presidenta. La PNL que hoy debatimos es relativa, como se ha comentado, al colegio de La Atalaya del municipio de Palazuelos de Eresma, de la provincia de Segovia, municipio del Alfoz de Segovia, con las tasas más altas de población joven, y que en pocas décadas ha pasado de ser un pequeño pueblo a ser el pueblo más... con más población después de Cuéllar y El Espinar.

Tiene en estos momentos seis núcleos de población, que son Palazuelos de Eresma, Tabanera del Monte, Robledo, Peñas del Erizo, Carrascalejo y Quitapesares, que le hacen aún más singular.

Debido a este progreso... progresivo aumento de la población, el centro educativo ha ido acometiendo diferentes ampliaciones desde su construcción. La última fue en el año dos mil quince, que es la que ha provocado una serie de deficiencias que son las que vamos a debatir en la tarde de hoy.

A comienzos de dos mil dieciséis, se comienzan a observar, tanto en el aula de Infantil como en el pasillo de acceso y vestíbulo del módulo de Infantil, como he dicho, abombamientos del suelo y humedades bajo el linóleo del suelo. Así consta en el informe técnico de San Miguel Instalaciones. En verano de dos mil dieciséis estas humedades van desapareciendo y, por tanto, en ese momento el asunto queda ahí. Pero posteriormente es en... a principios del dos mil diecisiete, se volvió a observar la presencia de humedad en el pasillo, por lo que se realizaron diferentes pruebas de presión en los circuitos. Se habló de la posibilidad de pérdidas en el sistema de calefacción, que puede que en algún momento pudiesen tener algo que ver y haber agravado el problema. Pero la realidad es que eso también se revisó, se solucionó, y el problema ha persistido desde entonces.

En el mismo año, en el Pleno de... del veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, se debate una moción presentada a petición del Grupo Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la subsanación de las deficiencias que había en el colegio de La Atalaya, tanto en los problemas de climatización en el centro como en los problemas de humedades y filtraciones. Previamente ya se había tratado este



asunto en el Consejo Escolar y había sido denunciado también por el AMPA del centro. Finalmente, la moción salió adelante por unanimidad de todos los grupos, solicitando una solución a la Administración competente, en este caso a la Junta de Castilla y León.

Posteriormente, hay dos informes más de los técnicos municipales. El primero de dos mil dieciocho, en el que se considera que el problema viene por las diferentes temperaturas que hay en los diferentes espacios del centro, y se solicita que exista un criterio único para lograr la temperatura adecuada y global para todo el centro. Desde entonces se han realizado diferentes pruebas y a día de hoy sigue habiendo quejas por las diferentes temperaturas en diferentes partes del centro.

Y aquí hago una pequeña reflexión, ya que después de tres ampliaciones con la misma caldera, y habiendo pasado quince años, seguramente lo más idóneo hubiera sido la sustitución de esta caldera, que hubiese permitido dar un buen servicio y que además hubiese contado con todas las certificaciones de eficiencia energética, ya que, evidentemente, una primera caldera de una primera construcción y con esa ampliación, lógicamente, puede que sea uno de los problemas que ha venido produciendo esta situación.

En dos mil diecinueve se emite un segundo informe, cuya conclusión es que se debe ejecutar un sistema de ventilación que permita disipar la humedad de la cámara. Esto hasta día de hoy.

En resumen, el centro abrió en dos mil cinco y no tuvo ningún problema con la caldera, ni filtraciones ni humedades, durante diez años. Fue la última ampliación, realizada en dos mil quince, cuando empezaron los problemas de humedad, por lo que puede adivinarse o suponerse que algo tendrá que ver esa ampliación. O podemos pensar también que es fruto de la casualidad.

En todo caso, los problemas siguen existiendo, siguen sin estar solucionados, y la Junta de Castilla y León debe encabezar una solución, ya que es la competente última en educación y quien además construyó este colegio. Han pasado demasiados años, y no solo por la imagen y el estado en el que está, que hay diferentes fotos donde se puede comprobar, sino que además ha provocado diferentes percances –el más grave, la caída de una maestra, que le provocó darse contra un radiador y estar dos semanas de baja–, por lo que hace aún más necesario este arreglo.

Ya no es cuestión de mantenimiento, ni siquiera es cuestión de quién o no la competencia, sino de que hemos visto que ha habido problemas, que ha habido accidentes, y de que, por lo tanto, se debe dar cuanto antes una solución, ya sin entrar a debatir de quién o no es la competencia, quién o no tiene que... que arreglarlo, lo que está claro es que la Junta de Castilla y León, en última instancia, debe liderar una solución para que esto se solucione, para evitar más problemas y, sobre todo, porque llevan cinco años con este problema que, sinceramente, no creo que sea un problema tan grave como para que en cinco años no se haya buscado o no se haya encontrado una solución.

Y por eso, y pese a diferentes reclamaciones del AMPA, de la comunidad educativa, del centro, incluso del Ayuntamiento, como ya he dicho, a través de mociones que presentaba el Grupo Socialista, no se ha conseguido una solución. Hay también informes técnicos del Ayuntamiento que dicen que todo esto viene provocado a raíz de la última ampliación, y que es entendible, puesto que es a partir desde entonces cuando se han detectado los problemas.



En definitiva, espero, por tanto, que se apruebe esta PNL con el ánimo de que seamos capaces de que por fin, después de cinco años, se solucione un problema que tiene este colegio de La Atalaya, de Palazuelos de Eresma.

En todo caso, espero sus intervenciones para poder debatir y para poder llegar a algún acuerdo y poder solucionar un problema que, como digo, lleva demasiados años sin estar solucionado. Nada más, y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tipo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Marta Sanz Gilmartín.

LA SEÑORA SANZ GILMARTÍN:

Gracias, vicepresidenta. Buenas tardes. Efectivamente, todo lo que usted aquí nos ha trasladado en la tarde de hoy, pues es así, no voy a... a decir lo contrario. Es un colegio situado, como ha dicho usted, en el alfoz de... de la capital de Segovia, y el tercero en población, después de Cuéllar y El Espinar.

El colegio en cuestión es de reciente construcción, del dos mil... dos mil siete, y dispone de un... de proyecto específico de calefacción autorizado por Industria. Tiene un sistema de calefacción monotubular, con radiadores en todo el edificio, salvo en los espacios de gran volumen, como son el comedor, la sala de usos múltiples o el gimnasio, que se calientan mediante aerotermos o *fan-coils*.

Los problemas que se han señalado son la... la regulación de la temperatura del sistema de calefacción y una humedad en el suelo del aula de... de Infantil y el pasillo colindante.

De todos los informes que han sido elaborados, sí que se desprende que tanto los profesores del centro, cerrando radiadores, como el ayuntamiento, colocando cabezales termostáticos en algunos, han intervenido en el sistema de regulación de la temperatura de calefacción, con un criterio incompatible en un sistema de calefacción como es este que acabo de decir, monotubular, de caudal continuo y regulado mediante sondas exteriores, que no sabemos si lo han anulado o no.

El titular de la instalación, como usted bien sabe, y así también lo ha indicado, es el ayuntamiento; y, por lo tanto, le corresponde el mantenimiento de... de dicha... de dicho colegio. Por lo tanto... sí, me consta que ha habido mociones tanto del Grupo Socialista, también del Grupo Municipal de Ciudadanos, y... y también el alcalde ha estado preocupado por la... el arreglo evidente de... de este colegio.

Por parte de la Dirección Provincial de Educación se han realizado varias gestiones, como con la empresa que tiene contratado el mantenimiento de la instalación, para que se realicen las pruebas de... que determinen la ubicación de la avería, a la espera de que concluyan su diagnóstico. En el supuesto de que se determine que la avería está provocada por la obra de ampliación, se requerirá, por lo tanto, a la empresa constructora que lo repare. Y en el supuesto de que la localice en uno de los circuitos originales, corresponde al ayuntamiento. Entonces, las competencias aquí creo que sí que son importantes.

Y, por lo tanto, nos... se propone rechazar la propuesta que usted nos ha traído esta tarde. Muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):**

Gracias, señoría. Finalmente, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña... doña Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidenta. Señorías. Intentaré que mi intervención sea lo más breve y escueta posible, y créanme que lo siento, para una vez que puedo debatir con el secretario de la Comisión, el señor Iglesias Herrera. Eso sí, van a tener suerte, como no tendré que hacer referencia a ninguna normativa y a ningún artículo, no repetiré ni una sola línea de la intervención que acaba de realizar la señora Sanz Gilmartín, procuradora de Ciudadanos, aunque, evidentemente, los argumentos y los razonamientos serán similares, como corresponde a un Gobierno de coalición cohesionado, al que no le enmiendan los Presupuestos mediante vía rueda de prensa.

Señoría, entrando en materia, no vamos a apoyar esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, no porque no entendamos que no es pertinente, que lo es; no porque no entendamos que no hay un problema, y que además se ha prolongado en el tiempo, y sin ninguna duda hay que solucionarlo. Esto, efectivamente, es así, señor Iglesias. Les puedo mostrar el informe o los informes que han elaborado los técnicos municipales del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma [*la oradora muestra un documento*], en el que, además de evidenciarse, incluso con fotografías, el problema, comunican todas las actuaciones que se han llevado a cabo para intentar solucionarlo. Algunas de estas actuaciones, el propio señor Iglesias Herrera nos las ha relatado en su intervención.

Pero no se ha conseguido solventarlo, o se ha conseguido solventarlo solo en parte, no de forma definitiva. El alcalde de Palazuelos de Eresma, don Jesús Nieto Martín, cuando he contactado con él, me ha comentado que de las tres filtraciones que había, dos se han podido subsanar, pero que hay una tercera que no han conseguido dar con el origen, que al parecer no sería una obra de un coste elevado y que el Ayuntamiento, desde luego, no se negaría a asumirla.

Desde nuestro grupo parlamentario queremos dejar patente que no se ha estado de brazos cruzados, que tanto desde la Consejería de Educación como desde el Ayuntamiento se han realizado obras y distintas actuaciones para solucionar el problema, aunque, como decimos, solo se ha conseguido solucionar en parte, y los informes así lo refrendan.

Señorías, sin ser técnicos ni expertos en la materia, creo que todos sabemos que cuando hay filtraciones y se empeñan en dar guerra, son muy fastidiadas, si se me permite la expresión.

¿Dónde radica el problema? Los técnicos municipales plantean una solución, y la arquitecta jefe de la Dirección Provincial de Educación, que estuvo con una empresa de fontanería, que, equipados con una cámara termográfica para detectar posibles fugas, no consiguieron detectar ninguna y no coinciden en cómo se debe abordar el problema.

Esto nos lleva a desconocer si estamos ante un problema de mantenimiento, en cuyo caso, como saben, debería asumirlo el Ayuntamiento, o un problema estructural,



y debería ser la Junta. Pero esta no es la cuestión. Esto no es lo que se está debatiendo y esto no es el problema. El origen de este... de esta disparidad de criterios de cómo se debe abordar es porque no... no consiguen conocer, valga la redundancia, cuál es el origen del problema, y esto hace que las vías de solución que plantean ambas partes son muy distintas. En cualquier caso, es evidente -y creo que todos coincidiremos- que hay que encontrar la fórmula de arreglarlo y, como indican en su proposición no de ley, solventar definitivamente los problemas de climatización y filtraciones en el centro de La Atalaya.

Ante esta situación, la próxima semana se va a mantener una reunión con el director provincial de Educación de Segovia para intentar llegar a un acuerdo sobre cómo se debe abordar la solución al problema de las filtraciones y las humedades.

Señorías, espero que esto no se interprete que... que no apoyamos esta proposición no de ley por una cuestión partidista, como ha indicado, no creo... no sé si lo ha llegado a decir el señor Iglesias Herrera. Estamos hablando de un... no lo ha dicho el señor... Tampoco ha leído la propuesta de resolución. ¡Ah!, le pillé.

Les decía que no... que no vamos a apoyar esta proposición no de ley, que entiendo que... que, bueno, que se sobreentiende que no es una cuestión partidista; que, como ha indicado el señor Iglesias Herrera, estamos hablando de un ayuntamiento donde gobierna el Partido Popular. Pero desde la Consejería de Educación se buscan siempre soluciones ecuanímes y justas sin tener en cuenta el color del ayuntamiento. Nada más, y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Sergio Iglesias Herrera.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Gracias, vicepresidenta. Bueno, hay varias cuestiones. Bueno, empezando por lo que ha dicho del grupo cohesionado o no. No sé si está cohesionado. El... pero que... no sé si se refería al Ayuntamiento de Palazuelos o se refería a qué... a qué municipios, porque usted sabe perfectamente que Palazuelos de Eresma estaba gobernado en coalición con Ciudadanos y han ustedes durado seis meses gobernando juntos. Así que, hombre, no hablemos ahora aquí de cohesionar, porque han durado seis meses en coalición, porque Ciudadanos les ha abandonado *[Murmullos]*. Pues nada. Pues nada, habrá sido el PP. En cualquier caso, se han abandonado mutuamente, con lo cual, hombre, no... no hablemos aquí de estar cohesionados, cuando... *[murmullos]* ... cuando ustedes han estado gobernando juntos y se han abandonado mutuamente a los seis meses de estar gobernando.

Bueno, dicho esto, que no tiene nada que ver con este asunto, pero como me lo ha sacado, se lo tenía que responder, varias cuestiones que se han dicho aquí.

En primer lugar, aquí se ha hablado de si la solución está en no tocar o dejar de tocar los sistemas para que haya más... para que se solucione el problema. Esto ya se ha revisado por la empresa instaladora, y ya desde hace varios años, pese a que en unas partes del centro hace mucho calor y en otras hace frío, pese a esto -y



es normal que al final se termine toqueteando para intentar que estemos todos a gusto-, pese a esto, hace ya años que nadie toca esos sistemas, para ver si ese es el problema. Hace varios años que eso ya no se toca. Por lo tanto, ese no puede ser el problema, porque durante años ya el profesorado no ha tocado ese sistema, para ver si ese era el problema, y el problema persiste en Palazuelos y en este colegio. Y, sinceramente, ahí... ahí están los informes municipales, que dicen claramente dónde está el problema y cómo se puede solucionar el problema.

Le reitero: es un centro que se ha modificado, que se ha ampliado hasta en tres ocasiones, con el mismo sistema de calefacción, y que es posible que lo que en una primera... en un primer momento podría funcionar, y un sistema novedoso, con las ampliaciones, lo que conlleva que en algunas partes haga frío y en otras haga mucho calor. ¿Vale? Y que, desde luego, lo que ha ocurrido es que con las ampliaciones han provocado esta situación.

Por tanto, si la ampliación que ha hecho la Junta de Castilla y León es la que ha provocado que en ese momento no hubiese problemas y ahora sí los hay, está claro desde cuándo viene el problema, desde la tercera ampliación.

Y en todo caso, les digo, esperaba hoy aquí, más que un voto no rotundo, que pudiésemos llegar a un acuerdo, ¿eh?, en el que sin entrar a establecer quién, cómo y de qué manera se solucionaba, en todo caso, fuera la Junta de Castilla y León quien liderara una solución que llevamos arrastrando cinco años, y que lo siento, pero lamentablemente yo hoy aquí no he visto que se vaya a buscar una solución definitiva, más allá de seguir yendo, buscando, revisando, mareando, que es lo que se lleva haciendo cinco años con informes de todo tipo, de todas las Administraciones, pero la realidad es que el colegio sigue teniendo la misma situación. No sé si un poco mejor o un poco peor, pero la realidad es que la situación sigue siendo perjudicial para el alumnado y para los profesionales que allí trabajan.

Y le repito, el mantenimiento es competencia municipal, pero el bienestar del alumnado y de los empleados públicos que pertenecen a la Junta de Castilla y León es de la Junta de Castilla y León y, por lo tanto, debería velar porque se solucionara un problema que, como digo, sin ser grave, y sin ser construir un colegio nuevo, llevan cinco años esperando a que se solucione.

Y, miren, yo no le he hablado de temas partidistas. La Junta de Castilla y León está gobernada por el Partido Popular y ahora con Ciudadanos, el Ayuntamiento de Palazuelos con el Partido Popular y con su ex ya no, porque lo han dejado, con Ciudadanos, son los dos del mismo partido y no han sido capaces de dar solución a este tema. Es más, no solamente no han sido capaces de solucionar este tema en cinco años, sino que al final ha tenido que venir a las Cortes de Castilla y León por una PNL presentada por el Grupo Socialista. Fíjense.

Entonces, sinceramente, aquí se ha vuelto a decir de quién o no es competencia. Yo les pediría un poquito de seriedad, y que, aunque no aprueben la moción, demuestren si en los próximos meses son capaces de solucionar este asunto, porque, desde luego, no lo han sido en cinco años. Y la comunidad educativa, el AMPA, el Consejo Escolar se han quejado reiteradamente. Hoy aquí se ha llegado a decir que si se toquetea o no se toquetea. Si es que lo normal es que, si aquí hace calor y allí hace frío, al final se termine aquello moviendo.

Pero la realidad es que hace años se les ha pedido que por favor no lo toquen y no lo ha tocado. Y el sistema... y el problema persiste.



Por lo tanto, no me miren así, busquen una solución, porque el ayuntamiento... el ayuntamiento en sus informes es claro, y la Junta de Castilla y León tiene sus propios informes, pero la realidad es que la solución no se ha dado y llevan cinco años. Llevan cinco años para solucionarlo.

Por lo tanto, si es verdad, pues nada, yo espero que a pesar de que ustedes la rechacen y no hayan sido capaces ni presentar una enmienda para poder llegar a un acuerdo, espero que en los próximos meses veamos una solución. Yo, sinceramente, lamento que hayamos tenido que venir hasta aquí para un problema que sinceramente se podía haber solucionado sin necesidad de que haya llegado a... a las Cortes de Castilla y León, porque es un tema que se podía haber solucionado allí mismo, con unos técnicos y con otros, como digo, de dos Administraciones que casualmente están gobernadas por el mismo partido y que no han sido capaces de buscar una solución en cinco años.

Lo hemos traído hoy aquí, a lo mejor el milagro se ha obrado y, pese a que ustedes van a votar en contra, buscamos una solución. Yo así lo deseo. Nosotros estaremos... estaremos pendientes de que se solucione, y si no, evidentemente, lo volveremos a seguir denunciando.

En todo caso... en todo caso, agradecer el trabajo que ha hecho siempre la comunidad educativa, el trabajo que ha hecho el AMPA, el trabajo que ha hecho el Consejo Escolar y, por supuesto, el trabajo que ha hecho en este caso mi grupo, que ha sido quien me ha transmitido el... la problemática que tenían, su portavoz, Daniel Bravo, que ha sido el que me insistió en presentar esta PNL, el que presentó la moción y el que ha trabajado duramente para solucionar este problema. Y espero que en próximas ocasiones se... que en los próximos meses se busque una solución a un problema menor, a un problema menor que no se le ha dado solución y que hoy ustedes aquí, de momento, me han rechazado.

Espero que no sea así y que en los próximos meses se pueda solucionar. Nada más, y muchas gracias.

Votación PNL/000740

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

A continuación, el señor secretario dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000741 (Retirada)

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Gracias, presidenta. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 741, presentada por los procuradores doña Judit Villar Lacueva, don Fernando Pablos Romo, doña Noelia Frutos Rubio, don Ángel Hernández Martínez,**



don Sergio Iglesias Herrera, doña Virginia Barcones Sanz, don Jesús Punte Alcaraz y don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a los centros escolares de la Comunidad de mascarillas FPP2 y KN95 para uso de los docentes que imparten clase en los grupos estables de convivencia y los especialistas que entran en estas aulas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 158, del ocho de octubre de dos mil veinte.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor secretario. El Grupo Parlamentario Socialista ha comunicado a esta Presidencia que su intención es retirar esta proposición no de ley, pero que la procuradora doña Judit Villar Lacueva nos dará una breve explicación del motivo.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. Muy brevemente. Hemos decidido retirarla porque, tras las reiteradas denuncias realizadas por sindicatos a la Junta de Personal Docente no Universitario en los Comités Provinciales de Seguridad y Salud, en el propio Comité Intercentros, han llevado esta denuncia a los servicios centrales de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León para instar precisamente a que se dote a este personal de mascarillas, y se ha conseguido. Por ello creemos que no es necesario debatir esta PNL. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].